



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 18 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 8096 (14.07.2017), presentado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNÁNDEZ CARMEN, identificado con DNI N° 44933037, en calidad de Presidente del CLUB DE CICLISMO OMEGA CYCLING TEAM - CHULUCANAS, el Informe N° 00352-2017-GPPDI/MPM-CH, de fecha 17 de febrero de 2017, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNÁNDEZ CARMEN, identificado con DNI N° 44933037, en calidad de Presidente del CLUB DE CICLISMO OMEGA CYCLING TEAM - CHULUCANAS, mediante el cual solicita apoyo económico, para participar en la cuarta fecha Copa América de MTB BIKE 2017, a realizarse en Lima -Pachacamac - Circuito del Prado, desde el 29 al 30 de julio del año en curso.

Que, mediante Informe N° 00352-2017-GPPDI/MPM-CH de fecha 17.07.2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, indica que del análisis realizado al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, este Provincial cuenta con el crédito presupuestal para brindar el apoyo solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); de acuerdo a la Secuencia Funcional 34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al proveído de fecha 29 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNÁNDEZ CARMEN, identificado con DNI N° 44933037, en calidad de Presidente del CLUB DE CICLISMO OMEGA CYCLING TEAM - CHULUCANAS, en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	34 APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	25. 31. 199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. ELIAS ROBESPIERRE HERNÁNDEZ CARMEN), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. P.M.P.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

